

ACUERDO N° 00001

POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA EL INCREMENTO A LA ESCALA SALARIAL PARA LOS GRADOS DE REMUNERACIÓN DE LOS DIFERENTES NIVELES DE EMPLEO DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2021

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, del sector oficial y orden departamental, en ejercicio de la autonomía de las Instituciones de Educación Superior, consagrada en el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992; y las que le otorga el Artículo 19, literal c del Acuerdo número 03 de octubre 07 de 2014, y

CONSIDERANDO

- a. Que el Tecnológico de Antioquia es una Institución Pública de Educación Superior, adscrita al Departamento de Antioquia, cuya naturaleza jurídica es la de un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal.
- b. Que es competencia del Consejo Directivo, de conformidad con los mandatos de la Ley 30 de 1992 y en armonía con el Estatuto General, definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.
- c. Que de acuerdo con el artículo 300, numeral 7 de la Constitución Nacional, es competencia de la Asamblea Departamental de Antioquia, determinar la estructura de la Administración Departamental, las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a sus distintas categorías de empleo; crear los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del departamento y autorizar la formación de sociedades de economía mixta
- d. Que la Asamblea Departamental de Antioquia, según Ordenanza Número 22 del 23 de julio de 2019, Artículo 2°, Parágrafo Segundo, dispuso que las Juntas o Consejos Directivos de las entidades descentralizadas del orden Departamental y las Empresas Sociales del Estado y la Asamblea Departamental, a partir del primero de enero de cada año, realizarán el incremento a su escala salarial conforme al IPC certificado por el DANE a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, y luego deberán ajustarlo conforme al decreto expedido por el Gobierno Nacional y la respectiva ordenanza de ajuste salarial del año correspondiente.
- e. Que el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia, en aplicación de las citadas disposiciones, mediante Acuerdos 0001 del 25 de febrero y 0003 del 12 de agosto de 2020, determinó el incremento de para todos los servidores públicos vinculados a la planta de cargos de la Institución, con retroactividad al 1° de enero de 2020.
- f. Que en sintonía con las consideraciones precedentes, debe hacerse el reajuste de 1,61% a la escala salarial para los grados de remuneración de los diferentes niveles de empleo del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.
- g. Que, de acuerdo con la oficina de presupuesto del Tecnológico de Antioquia, existe la disponibilidad presupuestal correspondiente para atender la inversión que requiere el presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. A partir del 1° de enero de 2021, increméntese la escala salarial para los grados de remuneración de los diferentes niveles de empleo del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, como se describe a continuación:

zhanna

GM

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
1	7.591.236	7.591.236	3.704.626	2.905.678	1.819.306
2	8.254.375	11.683.150	5.007.376	3.038.910	2.049.657
3	11.683.150		5.598.844		2.242.737
4	12.919.459		6.253.593		2.440.947
5			7.184.583		2.705.572
6					2.903.213
7					3.008.757

ARTÍCULO 2. Reajustar a partir del 01 de enero de 2021, la escala salarial para los docentes de planta del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, como se describe a continuación:

CATEGORÍA	VALOR
AUXILIAR	4.833.082
ASISTENTE	5.700.378
ASOCIADO	7.001.318
TITULAR	7.868.625
TITULAR AVANZADO	8.481.377

ARTÍCULO 3. Efectúese las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición y se aplica con retroactividad al 1° de enero de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a 17 FEB 2021



ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Presidente



JAEL JOHANNA GAVIRIA GALLEGO
Secretaria